

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 -2017-AMPN

Nasca, 14 JUL 2017



VISTO:

El Informe N° 00390-2017-GPP/MPN de fecha 14 de Julio del 2017, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita se emita resolución y su aprobación mediante acto resolutivo para realizar la incorporación de mayores captaciones al presupuesto Institucional Modificado 2017, siendo necesario la incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario en el Rubro, 05 - Recursos Determinados (18- Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas), por lo que es necesario incorporarlos en el PIM, Informe N° 369-2017-GAJ-MPN de fecha 14 de Julio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 152-2017-GM-MPN de fecha 17 de Julio del 2017 emitido por la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2015-MPN del 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de S/. 14 813,322.00 (Catorce Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles);

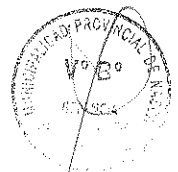


Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2017-AMPN de fecha 25 de Enero del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 290,107.00 (Doscientos Noventa Mil Ciento Siete Con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2017-AMPN de fecha 30 de Enero del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 3 953,933.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2017-AMPN de fecha 14 de Febrero del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil Ciento Con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

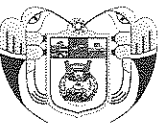
Que, con Resolución de Alcaldía N° 0050-2017-AMPN de fecha 07 de Marzo del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 302,020.00 (Trescientos Dos Mil veinte Con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



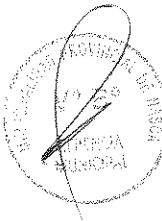
Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2017-AMPN de fecha 15 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 907,703.83 (Novecientos Siete Mil Setecientos Tres con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2017-AMPN de fecha 23 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2017-AMPN de fecha 29 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 33,219.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AMPN de fecha 31 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 248,316.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2017-AMPN de fecha 05 de Abril del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 5 266,627.00 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Siete con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 36,288.00 (Treinta Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2017-AMPN de Fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 186,179.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 111-2017-AMPN de fecha 10 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 13,776.00 (Trece Mil Setecientos Setenta y Seis con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2017-AMPN de fecha 30 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 198,455.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

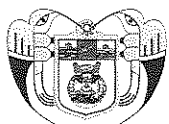
Que, con Resolución de Alcaldía N° 146-2017-AMPN de fecha 15 de Junio del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, mediante Informe N° 00390-2017-GPP/MPN de fecha 14 de Julio del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutorio para realizar la incorporación de mayores captaciones al Presupuesto Institucional Modificado 2017, siendo necesario la incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario en el Rubro, 05 - Recursos Determinados (18- Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas), por lo que es necesario incorporar los en el PIM del presente en los siguientes proyectos:

ITEM	DETALLE	TOTAL
04	18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	984,620.00

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/. 984,620.00 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 100/Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000082, registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) en el siguiente Rubro, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ITEM	DETALLE	MAYORES CAPTACIONES	TOTAL
01	Ampliación de la Capacidad Optativa para la Gestión de la Limpieza Pública y Áreas Verdes en la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca – Ica.	S/. 200,000.00	200,000.00
02	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca– Ica.	S/. 164,000.00	164,000.00
03	Mejoramiento del Servicio de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente - División De Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nasca - Nasca– Ica.	S/. 419,970.00	419,970.00
04	Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades Deportivas y Recreativas de los Alumnos de Primaria y Secundaria en el Distrito de Nasca - Nasca– Ica.	S/. 200,650.00	200,650.00
TOTAL			S/. 984,620.00

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

